



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA MUNICIPAL



ValLENar, 11 de junio de 2019.

RESOLUCIÓN N°1159.

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la organización de carácter funcional,
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias del año 1995 y sus modificaciones posteriores
- 3.- Los Decretos exentos N°1609 de fecha 27 de Abril de 2017 y N° 1950 de fecha 23 de Mayo de 2017, que delegan facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" y
- 4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RESUELVO:

Apruébese los Estatutos y Concédase Personalidad Jurídica a la organización comunitaria de carácter **FUNCIONAL** denominada:

**"COMITÉ DE VIVIENDA EDUCADORES JUNTOS"**

Organización inscrita a Fojas N° 2115 del Registro Municipal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde, firma:

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

Organización  
Dirección de Control  
Dirección Desarrollo Comunitario.0  
Secretaria Municipal  
Oficina de Transparencia ✓  
Archivo Oficina de Partes.  
KZR/NFR/krc.